

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

12 de noviembre de 1980

Núm. 1.045-II

CONTESTACION

Medidas a tomar con un solar contiguo a la Iglesia de San Gabriel de Loja (Granada).

Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a medidas a tomar con un solar contiguo a la iglesia de San Gabriel de Loja (Granada), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 1.045-I, de 5 de septiembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre medidas a tomar con un solar contiguo a la iglesia de San Gabriel de Loja (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el

Ministro de Cultura, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos envió recientemente a un arquitecto de sus Servicios Técnicos para que inspeccionase sobre el terreno la situación del solar contiguo a la iglesia de San Gabriel.

Después de esta visita, al Jefe del Servicio de la Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos, con fecha 30 de septiembre del presente año, ha elevado un informe en el cual aconseja la expropiación forzosa de dicho solar.

Para comenzar los trámites de dicha expropiación se solicitarán del Ayuntamiento los datos necesarios, como son el nombre del propietario, el emplazamiento y linderos del solar y el certificado del Registro de la Propiedad.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID